



**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10 DE 28 DE MAYO DEL 2026**

CONTRATANTE: Institución Educativa Instituto Calarcá

CONTRATISTA: **DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS
INSTITUCIONALES S.A.S**

OBJETO: **Compra de implementos e insumos de aseo y desinfección para el desarrollo normal y requerido dentro del mantenimiento de un ambiente sano e higiénico de todas las áreas de funcionamiento de la infraestructura de la planta física de la Institución educativa INSTITUTO CALARCA.** *En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato*

MODALIDAD: Contratación régimen especial (reglamento interno consejo directivo)

VALOR: **\$3.100.000.00** tres millones cien mil pesos MDA/ CTE)

PLAZO: cinco (05) días calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: mayo 28 DE 2026

FECHA DE INICIO: mayo 28 DE 2026.

VENCIMIENTO DEL PLAZO: junio 02 DE 2026

SUPERVISOR: NELSON MAYA BARON

En Calarcá Quindío, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el contratante **GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA**, ordenador del gasto de la Institución Educativa Instituto Calarcá, **NELSON MAYA BARON**, Auxiliar administrativo, en su condición de supervisor del contrato de Compraventa No. 10 de mayo 28 de 2026, en nombre y representación de la Institución Educativa Instituto Calarcá y por la otra, el contratista **DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S**, cuyo representante legal es el señora **LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO** con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo al contrato de compraventa Nro. 10 de mayo 28 de 2026, conforme a lo siguiente:

- 1-Que el contratista ejecutó el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, desde 28 de mayo hasta el 02 de junio de 2026.
- 2-Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo y en la propuesta presentada por el contratista.
- 3- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA

Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003

Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008

DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1

4-Que en virtud de lo anterior se imparte la siguiente liquidación contractual:

VALOR INICIAL:	\$3.100.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$3.100.000.00
TOTAL PAGADO:	\$3.100.000.00
VALOR SIN EJECUTAR:	-0-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	-0-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	-0-

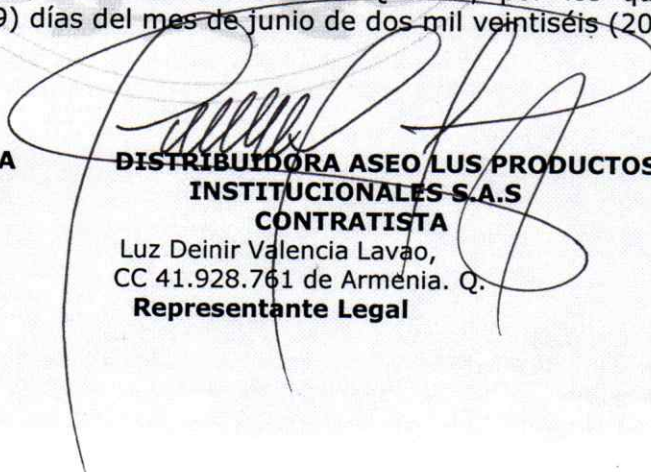
CLAUSULA PRIMERA: Que, mediante informe de supervisión, recibido a satisfacción y acta de terminación del día dos (02) de junio del 2026, el supervisor del contrato de compraventa Nro. 10 de mayo 28 del 2026, en representación de la institución educativa del Instituto Calarcá, auxiliar administrativo **NELSON MAYA BARON**, certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista **DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S**, se le pago la suma de **\$3.100.000.00** en un único pago, dando cumplimiento a la forma de pago pactada por concepto del cumplimiento del objeto del contrato de compraventa nro. 10 de mayo 28 de 2026 o ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato.

CLAUSULA TERCERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado de común acuerdo el contrato de compraventa Nro. 10 de mayo 28 de 2026 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Calarcá Quindío, por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)


GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector
Ordenador del Gasto
CONTRATANTE


DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
CONTRATISTA
Luz Deinir Valencia Lavao,
CC 41.928.761 de Armenia. Q.
Representante Legal